

478) a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1211/1972, de 13 de abril, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 27 de mayo de 1970,

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 26 de marzo, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de Retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Julio Blanco Morales, el cual causó baja en el expresado Cuerpo a petición propia el 17 de octubre de 1951.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1994), el Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Seguridad, José de la Puente Gil.

Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7145** *ORDEN de 14 de marzo de 1994 por la que se clasifica a doña Eusebia Gallo Valdés como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Complutense de Madrid, hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

Examinada la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid respecto a la clasificación de doña Eusebia Gallo Valdés como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de dicha Universidad, actualmente integrada en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas resuelve:

Clasificar como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, con referencia al 4 de septiembre de 1971, a doña Eusebia Gallo Valdés, asignándole el número de Registro de Personal 0010386235 A6032, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

**7146** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos de los nombramientos de doña Encarnación Amaya Gómez y otros que se relacionan en anexo, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Con fecha 14 de septiembre de 1993 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo 1.091/1991, interpuesto por doña María Encarnación Amaya Gómez y otros 51 más, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de diversas fechas, sobre efectos de sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17 de febrero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos de los nombramientos de doña María Encarnación Amaya Gómez y otros, que se relacionan en anexo, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, conferidos por Resoluciones de distintas fechas de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, si bien los mismos serán efectivos desde el 14 de septiembre de 1993, fecha de la sentencia.

Segundo.—Por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practicará y abonará a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes, entre las percibidas y las que realmente les hubieran correspondido, desde el 11 de marzo de 1985 hasta las fechas en que cada uno de ellos tomó posesión como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, si bien tal efectividad se producirá a partir del día 14 de septiembre de 1993, fecha de la sentencia.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

### ANEXO

1. María Encarnación Amaya Gómez.
2. María Antonia Villalobos Villar.
3. María del Carmen Mayo Velayos.
4. Ana Parro Zofío.
5. María Luisa Blanco Pastor.
6. Ana Parres Santiago.
7. Araceli Pérez Moral.
8. Isabel García García.
9. Rosario Jiménez Córdoba.
10. María Teresa de León Llorente.
11. María del Carmen de León Llorente.
12. María Pilar García Tejero de Tablada.
13. Arturo Bermejo Estévez.
14. María Luisa Arias Franco.
15. María Angeles Fresno de Miguel.
16. Carmen Martín Simarro.
17. María Teresa Barrera Sánchez.
18. Vicente Fernández Talavera.
19. Fernando Rojas García.
20. Ana Bárbara del Río Nieto.